

Hora: 11122





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION DEL MEDIO

Ciudad de México a 20 de octubre de 2023 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/1524/2023

Recepción: Concepción Día: 24 oct ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA



BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Monica Zepeda ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 13 de octubre de 2023, a la que se le asignó el número de Dictamen 2129, donde solicita la valoración de 2 árboles, se localiza en

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago

de su conocimiento lo siguiente:

- En fecha 13 de octubre de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 13 de octubre de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 2129

Página1|6

na la Canent Eliv, Esg. Calle 10, Col. Tollege, Alcaidic Álvero Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México Telélono: 55 8276 0700 Ext. 7601









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PAR SERVACIENEY CONSERVACION DEL MECAD AMBIENTO AMBUNIT

1.	I	DICTAMEN TÉCNICO	DE ARBOLADO	SIPECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION
SOLICITANTE:	Mónica Zepeda	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13-10-2023	HORA:	16:00	Via Pública
DIRECCION		100 P CONTRACTOR SHOWS 1		The second of th
REFERENCIAS		Eliminado el domicilio	1 A-100 - 1 A-10	DICTAMEN NO. 2129/2023

r	 i	Γ				,			1				(8	
No	NOMBRE COMÚN/ CIENTÍFICO	ромісіпо	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA GENERAL	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
A.A.	CEDRO BLANCO/ Califropsis lissilarica		Banqueta	12	50	6	Виела	дъего	21 a 40	5a 19	x	Cables de energía eléctrica. Inmuelyo	Sin tratamionto	Ramas proyectadas ai inmueble. Fisuras en tronco. Muñones en tronco. Se recomienda reparación de banqueta. Evitar poda de raíz para no propiciar "desestabilización en el anciaje del arbor".
2	HULE/Ficus clashea	Eliminado el domicilio	Banquola	9	40	9	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21a40	53 19	•	Cablos de energía eléctrica. Innueble	Poda	Copa mai equilibrada. Ramas proyectadas al inmueble. Tronco incinado (57). Raíz expuesta Se recomienda reparación de banqueta. Evitar poda de raíz para no propiciar "desestabilización en el anolaje del arbol".
C)						*	,			The state of the s	*	1	4	No se encontró el número referenciado en dicha callo. Asimismo, soto se ubicaron los lotes 25 y 26.

Dictamen 2129

Página2 | 6

Cullis Cenario SAV. Esq. Celle 10, Col. Tercer. Avestidia Ávert. Obración (CDarn pagar Julium 7, 18) (17) Felsione: 68 6276 6716 (12), 730 (









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION LEL

SOLICITANTE:	Mónica Zepeda	FOLIO: Reporte Externo		UBICACIÓN CORSERVACE	
FECHA:	13-10-2023	HORA:	16:00	Via Pública	
DIRECCIÓN					
REFERENCIAS	FERENCIAS Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2129/2023	

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3.3., 6.3.4., 6.3.5., 6.4.2.1.2., y demás aplicables para la

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Matias Garcia Biol. Oscar Matias García REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De acreditación 376

でいるがらのかいいかのようなであることのこととのというというという

Dictamen 2129

Pági/0/a3 | 6

'alle Canario SiN, l'eq. Calle 10, Col. Tolisco, Alcaldia Álvaro Obregón, C.P. 01150, Cludad de México Telčíano: 55 5276 8760 Ext. 7501









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN CENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SERVICIOS URBANOS. DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CENSERVACICIA DEL L'EJOS. AMBIENTE. ||

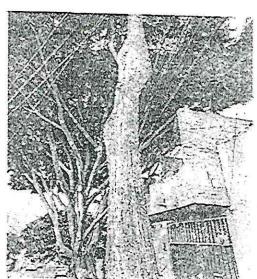
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

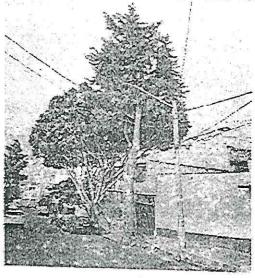
SOLICITANTE:	Mónica Zepeda	FOLIO:		UBICACION
FECHA: 13-10-2023		HORA: 16:00		Via Pública
DIRECCIÓN REFERENCIAS	Elimin	DICTAMEN NO. 1 2129/2023		

Archivo fotográfico

Árbol 1 para poda







Dictamen 2129

Página4|6

in Sh

G &/N, Esq. Celle 10. Doi: Tollout: Arceld's Attend Calagora, Carr, n. p. p. 1. Telifono, 65 -870 67-011 at. 7501









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE APROLADO

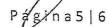
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANCS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION I

SOLICITANTE: \	Mónica Zepeda	FOLIO;	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	13-10-2023	HORA:	16:00	VIa Pública	
DIRECCIÓN . REFERENCIAS	Elimina	DICTAMEN NO. 2129/2023			

Árbol 2 para poda



Dictamen 2129











ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICE S ERBANCES OBBETATION OF PRESENTATION OF VIOLENCE OF VIOLENCE OF THE OBJECT OF THE

- I. Se dictaminó procedente la poda de 1 (uno) árbol de la especie: HULE/Ficus elastica; que se yergue Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 1 (uno) árbol de la especie: HULE/Ficus elastica; que se yergue en Eminato el dominio Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REVES ROMQUILLO

Directora de Freservación / Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SYLTSTP

Dictamen 2129

Página6|6